

1 Vasti Ramírez Rosero, ecuatoriana, soltera, estudiante y
2 domiciliada en esta ciudad, por sus propios y personales
3 derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
4 personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de
5 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de
6 esta escritura pública de Cesión de Participaciones del
7 capital social de la compañía EQUIPMENTS &
8 SERVICES 3R CIA. LTDA., a la que proceden con amplia y
9 entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la
10 Minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: sírvase
11 extender en el Registro de Escrituras Públicas a su
12 digno cargo una por la cual conste la presente de
13 cesión de participaciones sociales, al tenor de las
14 siguientes cláusulas que determinan su naturaleza
15 y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:**
16 Comparecen al otorgamiento y celebración de la
17 presente escritura, por una parte, el señor Johnny
18 Fernando Ramírez Riofrio, por sus propios y personales
19 derechos y por los que representa de la sociedad conyugal
20 que tiene formada con Zonia Maribel Rodríguez Rivera
21 "CEDENTES"; y, por otra parte, José Josue Ramírez
22 Rosero y Saba Vasti Ramírez Rosero, por sus propios y
23 personales derechos, a quienes en adelante se los
24 denominarán como "CESIONARIOS".- **CLÁUSULA**
25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:UNO:** La compañía
26 EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA., se
27 constituyó mediante escritura pública otorgada
28 ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón

1 Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el
2 veinte de febrero del año dos mil quince, e inscrita
3 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once
4 de marzo del año dos mil quince.-**DOS:** En sesión
5 de Junta General Universal y Extraordinaria de
6 Socios celebrada el dieciocho de mayo del año dos
7 mil quince, encontrándose presente la totalidad del
8 capital social suscrito y pagado de la compañía y
9 con el consentimiento unánime de éste, se resolvió
10 autorizar al socio Johnny Fernando Ramírez Riofrio,
11 para que transfiera las veinte participaciones
12 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una, a favor de
14 José Josue Ramírez Rosero; y también para que
15 transfiera a favor de Saba Vasti Ramírez Rosero, veinte
16 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
17 dólar de los Estados Unidos de América cada una;
18 tal como consta en la copia certificada del acta de la
19 mencionada junta que también se incluye.- **CLÁUSULA**
20 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
21 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el
22 señor Johnny Fernando Ramírez Riofrio, debidamente
23 autorizado por su cónyuge señora Zonia Maribel Rodríguez
24 Rivera cede de manera irrevocable y sin reservarse para sí
25 mismo derecho alguno, las veinte participaciones sociales,
26 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
27 Unidos de América que poseía en el capital de la
28 Compañía a favor de José Josue Ramírez Rosero; y

1 también el señor Johnny Fernando Ramírez Riofrio,
2 debidamente autorizado por su cónyuge señora Zonia
3 Maribel Rodriguez Rivera cede de manera irrevocable y sin
4 reservarse para sí mismo derecho alguno, las veinte
5 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un
6 dólar de los Estados Unidos de América que poseía
7 en el capital de la Compañía a favor de Saba Vasti
8 Ramírez Rosero.- **CLÁUSULA CUARTA:**
9 **ACEPTACIÓN.-** LOS CESIONARIOS José Josue
10 Ramírez Rosero declara que acepta las veinte
11 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una
13 que han hecho en su favor el señor Johnny Fernando
14 Ramírez Riofrio; y Saba Vasti Ramírez Rosero declara
15 que acepta las veinte participaciones sociales
16 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una que han hecho en su
18 favor el señor Johnny Fernando Ramírez Riofrio.-
19 **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la
20 presente escritura queda determinada en cuarenta
21 dólares de los Estados Unidos de América
22 (US.\$40.00). Queda ampliamente autorizado al Abogado
23 Dionicio Tigua Lucas para que presente todos los escritos
24 y realice todas las gestiones necesarias hasta el total
25 perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga
26 Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la
27 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente
28 Escritura Pública. Firma ilegible, abogado Dionicio Tigua



NOTARIA PÚBLICA PROFESIONAL DE GUAYAQUIL
BALBUENA 1000 EMPRESARIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1500424864
NOMBRE DEL NOMBRE: RAMIREZ RÍOFRIO JOHNNY FERNANDO
NOMBRE DE LA MADRE: RAMIREZ DE LA MADRE
NOMBRE DE LA MADRE: RAMIREZ DE LA MADRE
NOMBRE DE LA MADRE: RAMIREZ DE LA MADRE
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
ZONA MARITAL: RODRIGUEZ RIVERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 150042486-4
NOMBRE: RAMIREZ RÍOFRIO JOHNNY FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
ZONA MARITAL: RODRIGUEZ RIVERA

042
042 - 0166 1500424864
NÚMERO DE CERTIFICADO: 042
NOMBRE DEL NOMBRE: RAMIREZ RÍOFRIO JOHNNY FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
ZONA MARITAL: RODRIGUEZ RIVERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150055321-7

APellidos y Nombres: RAMIREZ ROSERO JOSE JOSUE
Lugar de Nacimiento: QUAYAS
Bocivar: ISAGRARIO
Fecha de Nacimiento: 1992-12-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V3343V2224

APellidos y Nombres del Padre: RAMIREZ RIFRÍO JOSE RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre: ROSERO SANCHEZ LAVINIA DAYLEX

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2012-01-30

Fecha de Expiración: 2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
150055321-7 042 - 0173

RAMIREZ ROSERO JOSE JOSUE
ORELLANA FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. D

SANCION Multa: 65,80 CostRep: 8 Tot USD: 73,80
DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 00

3428143 03/07/2014 14:04:30





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
EN SU FALTA DE FAMILIARIDAD

091837246-7

CEDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ ROSERO
SABA VASTI
ESTADO CIVIL
SOLTERA
GUAYAS
GUAYAQUIL
SOLTERA ISAGRANDE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
CIUDADANA SOLTERA

ESTRATIFICACIÓN PRIMARIA MOTIVACIÓN/OCCASIÓN ESTUDANTE

943374422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ ROFFINO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGO SANCHEZ LAVINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
091837246-7 029 - 0101
RAMIREZ ROSERO SABA VASTI
GUAYAS GUAYAQUIL
AYACUCHO
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 00
3428111 03/07/2014 13:5743





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ RIFRIO JOSE RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO NACHALA NACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **1989-08-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LAVINA DAYLEX ROSERO SANCHEZ

N. 170563689-0

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **COMERCIANTE** V4342V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIFRIO OLORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
FCO. DE ORELLANA 2014-02-22

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

042
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

042 - 0167 **1705636890**
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
RAMIREZ RIFRIO JOSE RICARDO

ORELLANA	PROVINCIA	DISCRIPCIÓN	8
FCO. DE ORELLANA	CANTÓN	PTO. FCO. DE ORELLANA	1
		PARRQUISA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992909420001
RAZON SOCIAL: EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ RIOFRIO JOSE RICARDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/03/2015	FEC. CONSTITUCION:	11/03/2015
FEC. INSCRIPCION:	27/03/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINAS CIENTIFICAS COMERCIAL E

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 609 Intersección: CORONEL - NOGUCHI Referencia ubicación: FRENTE A LA ESQUINA DE ALEX Email: ricardoramirez@3rservicios.com.ec Celular: 0999022396

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0

Ricardo Ramirez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2015 09:28:40

Guayaquil, 20 de febrero de 2015



Señor
José Ricardo Ramírez Riofrio

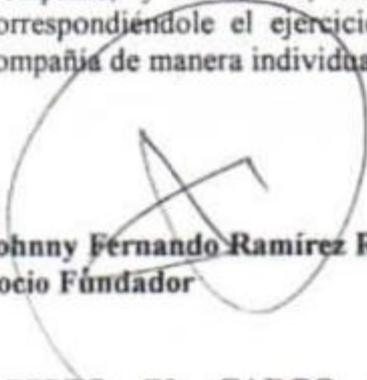
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme a la cláusula sexta de la escritura pública de constitución de la compañía **EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.**, que en esta fecha ha autorizado por la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, los socios fundadores lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la artículo vigésimo primero de dicha escritura.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, el 20 febrero de 2015.

Como **GERENTE GENERAL** usted es la máxima autoridad administrativa de la Compañía, y como tal, tendrá la administración activa de los negocios sociales, correspondiéndole el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.



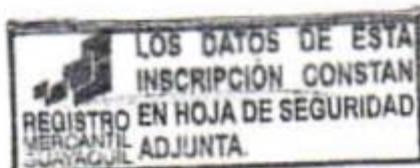
Johnny Fernando Ramírez Riofrio
Socio Fundador

ACEPTO- EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 20 de febrero de 2015



José Ricardo Ramírez Riofrio
C.C. 1705636890



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.972
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.**, de fojas **20.402 a 20.426**, Registro Mercantil número **1.052**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.**, a favor de **JOSE RICARDO RAMIREZ RIOFRIO**, de fojas **9.034 a 9.036**, Registro de Nombramientos número **3.028**.

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 13 de marzo de 2015


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYÁQUIL (E)

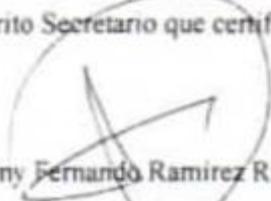
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

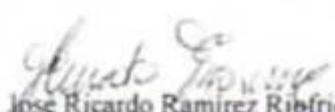
Nº 1080319

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA. CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2015.- En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil quince, a las diez de la mañana, en la oficina situada en la calle Portete 609 entre Coronel y Noguchi, se reúne la Junta General de Socios de la compañía EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: 1) José Ricardo Ramírez Riofrio por sus propios derechos, propietario de trescientas veinte participaciones; 2) Johnny Fernando Ramírez Ríoerio, por sus propios derechos, propietario de cuarenta participaciones; y, 3) Isaac Adbeel Ramírez Rosero, por sus propios derechos, propietario de cuarenta participaciones. Todas las participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en porción a su valor pagado. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente ad-hoc de la junta, el señor Johnny Fernando Ramírez Ríoerio, y actúa como secretario el Gerente General señor José Ricardo Ramírez Riofrio. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que se han formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del día: Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones del señor Johnny Fernando Ramírez Ríoerio, ha decidido transferir veinte participaciones a favor de José Josue Ramírez Rosero; y, ha decidido transferir veinte participaciones a favor de Saba Vasti Ramírez Rosero. Se inicia el conocimiento del único punto del orden del día, el que ha sido conocido previamente por los socios, **HABIENDO RESUELTO POR UNANIMIDAD lo siguiente:** 1.- Aceptar la cesión de participaciones de propiedad del el señor Johnny Fernando Ramírez Ríoerio, ha decidido transferir veinte participaciones a favor de José Josue Ramírez Rosero; y, ha decidido transferir veinte participaciones a favor de Saba Vasti Ramírez Rosero.

El Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, dispone que por medio de la Secretaria, se proceda a elaborar la respectiva cesión de participaciones y autorizan al Gerente General para la respectiva firma y legalización. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las once y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente, socios y suscrito Secretario que certifica.



Johnny Fernando Ramirez Riofrio
Presidente ad-hoc de la junta
Socio



Jose Ricardo Ramirez Riofrio
Secretario de la Junta-Gerente General
Socio



Isaac Adbeel Ramirez Rosero
Socio

EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.



Guayaquil, 18 de mayo de 2015

José Ricardo Ramírez Riofrio con cédula de ciudadanía N° 1705636890, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la compañía EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyente N° 0992909420001, **CERTIFICO** que esta el 100% del capital social pagado de mi representada para realizar la cesión de participaciones conforme consta de la aprobación unánime de los socios en acta de junta general universal y extraordinaria de fecha 18 de mayo del 2015.

Atentamente,


p. EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.
José Ricardo Ramírez Riofrio
CC: 1705636890
Gerente General
RUC: 0992909420001

1 Lucas, Matricula cero nueve guion dos cero cero nueve
2 guion uno uno nueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí
3 la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
4 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
5 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la
6 Notaria en alta voz, al otorgante quien la aprueba en
7 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
8 unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-----

9
10
11 **JOHNNY FERNANDO RAMÍREZ RIOFRIO**

12 **C.C. 1500424864 C.V. 042-0166**

13
14 **ZONIA MARIBEL RODRÍGUEZ RIVERA**

15 **C.C. 1715385181 C.V. 037-0180**

16
17 **JOSÉ JOSUE RAMÍREZ ROSERO**

18 **C.I. 1500553217 C.V.042-0173**

19
20 **SABA VASTI RAMÍREZ ROSERO**

21 **C.C. 0918372467 C.V.029-0101**

22
23
24 **LA NOTARIA**

25
26 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

27 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA**

28 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

rubricado

o de c



ÓRDEN

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA**, que otorga el señor Johnny Fernando Ramírez Riofrio a favor de José Josue Ramirez Rosero y Saba Vasti Ramirez Rosero, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de mayo de dos mil quince.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 24.315
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE ESTE CANTON**, el día 18 de mayo del 2015, mediante la cual el Sr. **RAMIREZ RIOFRIO JOHNNY FERNANDO** con autorización de su esposa **RODRIGUEZ RIVERA ZONIA MARIBEL** cede **20 participaciones a favor de RAMIREZ ROSERO JOSE JOSUE** y **20 participaciones a favor de RAMIREZ ROSERO SABA VASTI**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **2.642 a 2.670**, Registro de Cesión de Participaciones número **92**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24315



Guayaquil, 21 de mayo de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
RAMIREZ RIOFRIO JOHNNY FERNANDO	20	RAMIREZ ROSERO JOSE JOSUE
RAMIREZ RIOFRIO JOHNNY FERNANDO	20	RAMIREZ ROSERO SABA VASTI

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1142403

2015	09	01	28	
------	----	----	----	--

1 **ESCRITURA DE CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
3 **COMPAÑÍA EQUIPMENTS & SERVICES**
4 **3R CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR**
5 **JOHNNY FERNANDO RAMÍREZ**
6 **RIOFRIO A FAVOR DE JOSÉ JOSUE**
7 **RAMÍREZ ROSERO Y SABA VASTI**
8 **RAMÍREZ ROSERO.-----**
9 **CUANTÍA: US.\$40.00-----**



10 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho
12 días del mes de mayo del año dos mil quince, ante
13 mí ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA
14 TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN,
15 comparecen a la celebración de la presente
16 escritura pública de Cesión de Participaciones del
17 capital social de la compañía EQUIPMENTS &
18 SERVICES 3R CIA. LTDA., por una parte los cónyuges
19 Johnny Fernando Ramírez Riofrio y Zonia Maribel
20 Rodríguez Rivera, quienes declaran ser casados, mayores de
21 edad, ecuatorianos, empresario y ejecutiva, domiciliado en
22 Machala y de paso por esta ciudad, y domiciliada en
23 veinticuatro de mayo, Manabí y de paso por esta ciudad, por
24 sus propios derechos y por lo de la sociedad conyugal que
25 tienen formada, y, por otra parte, José Josue Ramirez
26 Rosero, ecuatoriano, soltero, estudiante, y domiciliado en
27 esta ciudad, por sus propios y personales derechos; Saba

1 Vasti Ramírez Rosero, ecuatoriana, soltera, estudiante y
2 domiciliada en esta ciudad, por sus propios y personales
3 derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
4 personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de
5 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de
6 esta escritura pública de Cesión de Participaciones del
7 capital social de la compañía EQUIPMENTS &
8 SERVICES 3R CIA. LTDA., a la que proceden con amplia y
9 entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la
10 Minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: sírvase
11 extender en el Registro de Escrituras Públicas a su
12 digno cargo una por la cual conste la presente de
13 cesión de participaciones sociales, al tenor de las
14 siguientes cláusulas que determinan su naturaleza
15 y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:**
16 Comparecen al otorgamiento y celebración de la
17 presente escritura, por una parte, el señor Johnny
18 Fernando Ramírez Riofrio, por sus propios y personales
19 derechos y por los que representa de la sociedad conyugal
20 que tiene formada con Zonia Maribel Rodríguez Rivera
21 "CEDENTES"; y, por otra parte, José Josue Ramírez
22 Rosero y Saba Vasti Ramírez Rosero, por sus propios y
23 personales derechos, a quienes en adelante se los
24 denominarán como "CESIONARIOS".- **CLÁUSULA**
25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:UNO:** La compañía
26 EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA., se
27 constituyó mediante escritura pública otorgada
28 ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón

1 Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el
2 veinte de febrero del año dos mil quince, e inscrita
3 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once
4 de marzo del año dos mil quince.-**DOS:** En sesión
5 de Junta General Universal y Extraordinaria de
6 Socios celebrada el dieciocho de mayo del año dos
7 mil quince, encontrándose presente la totalidad del
8 capital social suscrito y pagado de la compañía y
9 con el consentimiento unánime de éste, se resolvió
10 autorizar al socio Johnny Fernando Ramírez Riofrio,
11 para que transfiera las veinte participaciones
12 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una, a favor de
14 José Josue Ramírez Rosero; y también para que
15 transfiera a favor de Saba Vasti Ramírez Rosero, veinte
16 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
17 dólar de los Estados Unidos de América cada una;
18 tal como consta en la copia certificada del acta de la
19 mencionada junta que también se incluye.- **CLÁUSULA**
20 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
21 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el
22 señor Johnny Fernando Ramírez Riofrio, debidamente
23 autorizado por su cónyuge señora Zonia Maribel Rodríguez
24 Rivera cede de manera irrevocable y sin reservarse para sí
25 mismo derecho alguno, las veinte participaciones sociales,
26 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
27 Unidos de América que poseía en el capital de la
28 Compañía a favor de José Josue Ramírez Rosero; y

1 también el señor Johnny Fernando Ramírez Riofrio,
2 debidamente autorizado por su cónyuge señora Zonia
3 Maribel Rodriguez Rivera cede de manera irrevocable y sin
4 reservarse para sí mismo derecho alguno, las veinte
5 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un
6 dólar de los Estados Unidos de América que poseía
7 en el capital de la Compañía a favor de Saba Vasti
8 Ramírez Rosero.- **CLÁUSULA CUARTA:**
9 **ACEPTACIÓN.-** LOS CESIONARIOS José Josue
10 Ramírez Rosero declara que acepta las veinte
11 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una
13 que han hecho en su favor el señor Johnny Fernando
14 Ramírez Riofrio; y Saba Vasti Ramírez Rosero declara
15 que acepta las veinte participaciones sociales
16 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una que han hecho en su
18 favor el señor Johnny Fernando Ramírez Riofrio.-
19 **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la
20 presente escritura queda determinada en cuarenta
21 dólares de los Estados Unidos de América
22 (US.\$40.00). Queda ampliamente autorizado al Abogado
23 Dionicio Tigua Lucas para que presente todos los escritos
24 y realice todas las gestiones necesarias hasta el total
25 perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga
26 Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la
27 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente
28 Escritura Pública. Firma ilegible, abogado Dionicio Tigua



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150055321-7

APellidos y Nombres: RAMIREZ ROSERO JOSE JOSUE
Lugar de Nacimiento: QUAYAS
Bocivar: ISAGRARIO
Fecha de Nacimiento: 1992-12-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V3343V2224

APellidos y Nombres del Padre: RAMIREZ RIFRÍO JOSE RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre: ROSERO SANCHEZ LAVINIA DAYLEX

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2012-01-30

Fecha de Expiración: 2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
150055321-7 042 - 0173

RAMIREZ ROSERO JOSE JOSUE
ORELLANA FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. D

SANCION Multa: 65,80 CostRep: 8 Tot USD: 73,80
DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 00

3428143 03/07/2014 14:04:30





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 EN SU FALTA DE FAMILIARIDAD

091837246-7

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RAMIREZ ROSERO
 SABA VASTI
 NOMBRE ALTERNATIVO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR ISAGRANZA
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA





ESTRATIFICACIÓN PRIMARIA MOTIVACIÓN/OCCASIÓN ESTUDANTE V43374422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RAMIREZ ROFFINO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSERO SANCHEZ LAVINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-03-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-08






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 091837246-7 029 - 0101
 RAMIREZ ROSERO SABA VASTI
 GUAYAS GUAYAQUIL
 AYACUCHO
 SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 00
 3428141 03/07/2014 13:5743





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 170563689-0

APellidos y Nombres: RAMIREZ RIFRIO JOSE RICARDO
Lugar de Nacimiento: EL ORO
MACHALA
Fecha de Nacimiento: 1989-08-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Lavina Daylex Rosero Sanchez



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: RAMIREZ JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: RIFRIO OLORIA
Lugar y Fecha de Emision: FCO. DE ORELLANA 2014-02-22
Fecha de Expiracion: 2024-02-22

V4342V4222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

042
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

042 - 0167 **1705636890**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RAMIREZ RIFRIO JOSE RICARDO

ORELLANA	PROVINCIA	DISCRIPCIÓN	8
FCO. DE ORELLANA	CANTÓN	PTO. FCO. DE ORELLANA	1
		PARRISQUA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992909420001
RAZON SOCIAL: EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ RIOFRIO JOSE RICARDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/03/2015	FEC. CONSTITUCION:	11/03/2015
FEC. INSCRIPCION:	27/03/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINAS CIENTIFICAS COMERCIAL E

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 609 Intersección: CORONEL - NOGUCHI Referencia ubicación: FRENTE A LA ESQUINA DE ALEX Email: ricardoramirez@3rservicios.com.ec Celular: 0999022396

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0

Ricardo Ramirez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2015 09:28:40

Guayaquil, 20 de febrero de 2015



Señor
José Ricardo Ramírez Riofrio

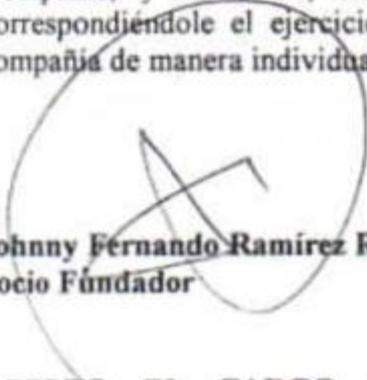
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme a la cláusula sexta de la escritura pública de constitución de la compañía **EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.**, que en esta fecha ha autorizado por la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, los socios fundadores lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la artículo vigésimo primero de dicha escritura.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, el 20 febrero de 2015.

Como **GERENTE GENERAL** usted es la máxima autoridad administrativa de la Compañía, y como tal, tendrá la administración activa de los negocios sociales, correspondiéndole el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.



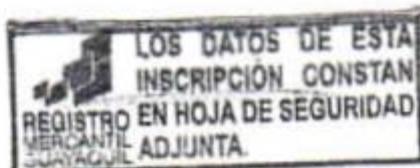
Johnny Fernando Ramírez Riofrio
Socio Fundador

ACEPTO- EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 20 de febrero de 2015



José Ricardo Ramírez Riofrio
C.C. 1705636890



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.972
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.**, de fojas **20.402 a 20.426**, Registro Mercantil número **1.052**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.**, a favor de **JOSE RICARDO RAMIREZ RIOFRIO**, de fojas **9.034 a 9.036**, Registro de Nombramientos número **3.028**.

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 13 de marzo de 2015


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYÁQUIL (E)

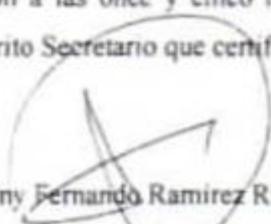
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1080319

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA. CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2015.- En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil quince, a las diez de la mañana, en la oficina situada en la calle Portete 609 entre Coronel y Noguchi, se reúne la Junta General de Socios de la compañía EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: 1) José Ricardo Ramírez Riofrio por sus propios derechos, propietario de trescientas veinte participaciones; 2) Johnny Fernando Ramírez Ríoerio, por sus propios derechos, propietario de cuarenta participaciones; y, 3) Isaac Adbeel Ramírez Rosero, por sus propios derechos, propietario de cuarenta participaciones. Todas las participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en porción a su valor pagado. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente ad-hoc de la junta, el señor Johnny Fernando Ramírez Ríoerio, y actúa como secretario el Gerente General señor José Ricardo Ramírez Riofrio. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que se han formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del día: Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones del señor Johnny Fernando Ramírez Ríoerio, ha decidido transferir veinte participaciones a favor de José Josue Ramírez Rosero; y, ha decidido transferir veinte participaciones a favor de Saba Vasti Ramírez Rosero. Se inicia el conocimiento del único punto del orden del día, el que ha sido conocido previamente por los socios, **HABIENDO RESUELTO POR UNANIMIDAD lo siguiente:** 1.- Aceptar la cesión de participaciones de propiedad del el señor Johnny Fernando Ramírez Ríoerio, ha decidido transferir veinte participaciones a favor de José Josue Ramírez Rosero; y, ha decidido transferir veinte participaciones a favor de Saba Vasti Ramírez Rosero.

El Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, dispone que por medio de la Secretaria, se proceda a elaborar la respectiva cesión de participaciones y autorizan al Gerente General para la respectiva firma y legalización. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las once y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente, socios y suscrito Secretario que certifica.



Johnny Fernando Ramirez Riofrio
Presidente ad-hoc de la junta
Socio



Jose Ricardo Ramirez Riofrio
Secretario de la Junta-Gerente General
Socio



Isaac Adbeel Ramirez Rosero
Socio

EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.



Guayaquil, 18 de mayo de 2015

José Ricardo Ramírez Riofrio con cédula de ciudadanía N° 1705636890, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la compañía EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyente N° 0992909420001, **CERTIFICO** que esta el 100% del capital social pagado de mi representada para realizar la cesión de participaciones conforme consta de la aprobación unánime de los socios en acta de junta general universal y extraordinaria de fecha 18 de mayo del 2015.

Atentamente,


p. EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.
José Ricardo Ramírez Riofrio
CC: 1705636890
Gerente General
RUC: 0992909420001

1 Lucas, Matricula cero nueve guion dos cero cero nueve
2 guion uno uno nueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí
3 la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
4 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
5 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la
6 Notaria en alta voz, al otorgante quien la aprueba en
7 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
8 unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-----

9
10
11 **JOHNNY FERNANDO RAMÍREZ RIOFRIO**

12 **C.C. 1500424864 C.V. 042-0166**

13
14 **ZONIA MARIBEL RODRÍGUEZ RIVERA**

15 **C.C. 1715385181 C.V. 037-0180**

16
17 **JOSÉ JOSUE RAMÍREZ ROSERO**

18 **C.I. 1500553217 C.V.042-0173**

19
20 **SABA VASTI RAMÍREZ ROSERO**

21 **C.C. 0918372467 C.V.029-0101**

22
23
24 **LA NOTARIA**

25
26 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

27 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA**

28 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

rubricado

o de c



ÓRDEN

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA**, que otorga el señor Johnny Fernando Ramírez Riofrio a favor de José Josue Ramirez Rosero y Saba Vasti Ramirez Rosero, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de mayo de dos mil quince.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 24.315
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **EQUIPMENTS & SERVICES 3R CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE ESTE CANTON**, el día 18 de mayo del 2015, mediante la cual el Sr. **RAMIREZ RIOFRIO JOHNNY FERNANDO** con autorización de su esposa **RODRIGUEZ RIVERA ZONIA MARIBEL** cede **20 participaciones a favor de RAMIREZ ROSERO JOSE JOSUE** y **20 participaciones a favor de RAMIREZ ROSERO SABA VASTI**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **2.642 a 2.670**, Registro de Cesión de Participaciones número **92**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24315



Guayaquil, 21 de mayo de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
RAMIREZ RIOFRIO JOHNNY FERNANDO	20	RAMIREZ ROSERO JOSE JOSUE
RAMIREZ RIOFRIO JOHNNY FERNANDO	20	RAMIREZ ROSERO SABA VASTI

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1142403